

DOCUMENTO <b>.ACTA: 0_ACTA JTA GOB 02.05.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>41RZ8-V80YG-K0ASN</b> Página 1 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 02/05/2023 14:51 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 02/05/2023 17:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/05/2023 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2711631-41RZ8-V80YG-K0ASN 989B85724132C1F88DD6A737836A7E16320C9CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



# ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

## Junta de Gobierno

el día 2 de Mayo de 2023



DOCUMENTO <b>.ACTA: 0_ACTA JTA GOB 02.05.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>41RZ8-V80YG-K0ASN</b> Página 2 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 02/05/2023 14:51 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 02/05/2023 17:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/05/2023 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3711631-41RZ8-V80YG-K0ASN 989B95724132C1F88DD5A737836A7E16320C9CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2.MAYO.2023  
Expediente Firmadoc 118/2023/OTGES-OT

**ACTA**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA**  
**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 2 DE MAYO DE 2023**

**ORDEN DEL DÍA**

- Excusas por faltas de asistencia.

**ASUNTOS**

1. Aprobación –si procede- del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 25 de Abril de 2023. (Expediente 113/2023/OTGES-OT).....Pág. 3
2. Adjudicación del contrato «Tratamientos Programa Turismo Termal para el año 2023». (Expedientes Plyca 109/2023 y Firmadoc 2023/17/CON-SE). .....Pág. 5
3. Adjudicación del contrato «Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del equipamiento necesario para la creación de tres laboratorios de fabricación digital y prototipado rápido en la provincia de Badajoz». (Expedientes Plyca 574/2022 y Firmadoc 2022/45/CON-SU).. .....Pág. 8

▶ **Sección de Urgencia:**

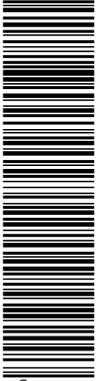
Adjudicación del contrato «Patrocinio publicitario de carreras populares Music Run 2023» (Expedientes Plyca 054/23 – Firmadoc 2023/3/CON-PRPAT).....Pág. 13

- Ruegos y preguntas .....Pág. 16

En Badajoz, siendo las diez horas y treinta y tres minutos del día dos de Mayo de dos mil veintitrés, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día.

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO <b>.ACTA: 0_ACTA JTA GOB 02.05.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>41RZ8-V80YG-K0ASN</b> Página 3 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 02/05/2023 14:51 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 02/05/2023 17:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/05/2023 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2711631-41RZ8-V80YG-K0ASN 989B95724132C1F88DD6A737836A7E16320C9C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10)



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2.MAYO.2023  
Expediente Firmadoc 118/2023/OTGES-OT

Ante la imposibilidad de asistencia por parte del titular de la Institución, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, y excusada su asistencia a la presente sesión por el Vicepresidente Primero, don Ricardo Cabezas Martín, la sesión es presidida por la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, concurriendo el Vicepresidente Tercero, don Ramón Ropero Mancera y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, D. Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, D. Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por el Interventor, don Ángel Díaz Mancha, así como por el Secretario General, D. Enrique Pedrero Balas, que da fe.

La Vicepresidenta Segunda declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose, sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día.

● **ASUNTOS:**

**1. Aprobación del acta anterior.**

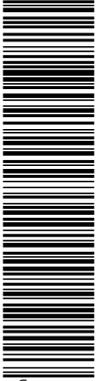
En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, la Vicepresidenta Segunda propone, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Abril de 2023.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19 de septiembre de 2019).

---

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO <b>.ACTA: 0_ACTA JTA GOB 02.05.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>41RZ8-V80YG-K0ASN</b> Página 4 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 02/05/2023 14:51 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 02/05/2023 17:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/05/2023 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2711631-41RZ8-V80YG-K0ASN 989B95724132C1F88DD5A737836A7E16320C9C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



## ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2.MAYO.2023  
Expediente Firmadoc 118/2023/OTGES-OT

### Ausencia de conflicto para contratar por parte de los Miembros de la Junta de Gobierno.

En relación con la adjudicación de contratos en la presente sesión, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo declaran:

**Primero.** Estar informados de lo siguiente:

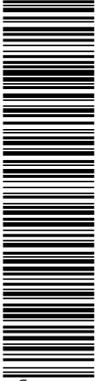
1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «*existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.*»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

- a) *Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*
- b) *Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*

---

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO <b>.ACTA: 0_ACTA JTA GOB 02.05.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>41RZ8-V80YG-K0ASN</b> Página 5 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 02/05/2023 14:51 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 02/05/2023 17:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/05/2023 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2711631-41RZ8-V80YG-K0ASN 989B95724132C1F88DD5A737836A7E16320C9C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2.MAYO.2023  
Expediente Firmadoc 118/2023/OTGES-OT

- c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*
- d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*
- e) *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».*

**Segundo.** Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

**Tercero.** Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

**Cuarto.** Que conocen que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

**2. Adjudicación del contrato «Tratamientos Programa Turismo Termal para el año 2023».**  
**(Expedientes Plyca 109/2023 y Firmadoc 2023/17/CON-SE).**

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

*<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE TRATAMIENTOS PROGRAMA TURISMO TERMAL PARA EL AÑO 2023 (EXPT. 109/23)*

*El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:*

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*

DOCUMENTO <b>.ACTA: 0_ACTA JTA GOB 02.05.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>41RZ8-V80YG-K0ASN</b> Página 6 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 02/05/2023 14:51 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 02/05/2023 17:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/05/2023 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2711631-41RZ8-V80YG-K0ASN 989B954724132C1F88DD6A737836A7E16320C9C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2.MAYO.2023  
Expediente Firmadoc 118/2023/OTGES-OT

- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Con fecha 31/03/2023, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente del contrato de TRATAMIENTOS PROGRAMA TURISMO TERMAL PARA EL AÑO 2023 (Expte. 109/23), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad (adjudicación directa).

El presente expediente se adjudica por procedimiento negociado sin publicidad, por **razones de exclusividad**, de conformidad con el art. 168 a) 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, tal y como se acredita en el informe técnico emitido al efecto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: promocionar y fomentar el turismo en los establecimientos termales de la provincia.

**Segundo.** De conformidad con lo establecido en la LCSP, se cursa invitación para presentar oferta a la empresa:

Número	Licitador
1	BALNEARIO EL RAPOSO
2	BALNEARIO DE ALANGE

**Tercero.** Una vez comprobada la documentación administrativa, técnica y económica presentada por la empresa, procede dictar adjudicación a favor de:

- 1) LOTE 1: BALNEARIO EL RAPOSO, por un importe de:
  - Precio (sin IVA): 27.272,73 €
  - IVA: 2.727,27 €
- 2) LOTE 2: BALNEARIO ALANGE, por un importe de:
  - Precio (sin IVA): 27.272,73 €
  - IVA: 2.727,27 €

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero:** La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

**Segundo:** Con fecha 26/04/2023 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

**INFORME/PROPUESTA**

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO <b>.ACTA: 0_ACTA JTA GOB 02.05.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>41RZ8-V80YG-K0ASN</b> Página 7 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 02/05/2023 14:51 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 02/05/2023 17:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/05/2023 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2711631-41RZ8-V80YG-K0ASN 989B95724132C1F88DD6A737836A7E16320C9C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2.MAYO.2023  
Expediente Firmadoc 118/2023/OTGES-OT

**Primero.** Adjudicar el contrato a favor de:

- 1) LOTE 1: BALNEARIO EL RAPOSO, por un importe de:
  - Precio (sin IVA): 27.272,73 €
  - IVA: 2.727,27 €
- 2) LOTE 2: BALNEARIO ALANGE, por un importe de:
  - Precio (sin IVA): 27.272,73 €
  - IVA: 2.727,27 €

**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación, derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

**Tercero.** Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

**Cuarto.** Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8 de julio de 2019), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar los dos lotes del contrato «TRATAMIENTOS PROGRAMA TURISMO TERMAL PARA EL AÑO 2023» (expediente 109/23) a favor de las siguientes empresas y por los importes que a continuación se indican:

- ▶ Lote 1: a favor de Balneario El Raposo, por el siguiente importe:
  - Precio (sin IVA)..... 27.272,73 euros
  - I.V.A..... 2.727,27 euros
- ▶ Lote 2: a favor de Balneario Alange, por el siguiente importe:
  - Precio (sin IVA)..... 27.272,73 euros
  - I.V.A..... 2.727,27 euros

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación, derivado de la baja ofertada por cualquiera de los adjudicatarios, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

DOCUMENTO <b>.ACTA: 0_ACTA JTA GOB 02.05.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>41RZ8-V80YG-K0ASN</b> Página 8 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 02/05/2023 14:51 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 02/05/2023 17:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/05/2023 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2711631-41RZ8-V80YG-K0ASN 989895724132C1F88DD5A737836A7E16320C9C5) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2.MAYO.2023  
Expediente Firmadoc 118/2023/OTGES-OT

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución a los adjudicatarios del contrato.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

**3. Adjudicación del contrato «Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del equipamiento necesario para la creación de tres laboratorios de fabricación digital y prototipado rápido en la provincia de Badajoz» Expedientes Plyca 574/2022 y Firmadoc 2022/45/CON-SU).**

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<<INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA CREACIÓN DE TRES LABORATORIOS DE FABRICACIÓN DIGITAL Y PROTOTIPADO RÁPIDO EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ (EXPTE. 574/22)

*El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:*

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Con fecha 20/12/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación del SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA CREACIÓN DE TRES LABORATORIOS DE FABRICACIÓN DIGITAL Y PROTOTIPADO RÁPIDO EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ (EXPTE. 574/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO <b>.ACTA: 0_ACTA JTA GOB 02.05.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>41RZ8-V80YG-K0ASN</b> Página 9 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 02/05/2023 14:51 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 02/05/2023 17:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/05/2023 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2711631-41RZ8-V80YG-K0ASN 989B95724132C1F88DD5A737836A7E16320C9C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2.MAYO.2023  
Expediente Firmadoc 118/2023/OTGES-OT

*La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: El Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación de Badajoz tiene como objetivo el desarrollo de un nuevo modelo de crecimiento más sostenible basado en la economía circular, la lucha contra el cambio climático, el respeto al medio ambiente urbano y rural, y la eficiencia energética, promocionando los recursos endógenos del territorio, el apoyo a la igualdad de oportunidades y derechos entre el mundo rural y urbano, la puesta en marcha de iniciativas innovadoras y el fomento del emprendimiento. En esta línea, la Diputación de Badajoz a través del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, pretende implantar una red provincial de laboratorios de fabricación digital (fablab, o Fabrication Laboratory en inglés), en distintos emplazamientos de la provincia de Badajoz.*

**Segundo.** Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

<b>LICITADORES</b>
ALARSIS CNC-BARCENAS-BELLON, S.L. TROTEC LÁSER ESPAÑA S.L.U. FRAEMA CALERO SUMINISTROS, S.L. NOMAD TECHNOLOGIES, S.L. ELIAS JADRAQUE, S.A.

**Tercero.** La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación del contrato a favor de:

LOTE 1, a favor de CNC-BARCENAS-BELLON , por un importe total de:

- Precio: 79.900,00 €.
- I.V.A.: 16.779,00 €.

LOTE 2 a favor de NOMAD TECHNOLOGIES S.L.

- Precio: 29.451,00 €.
- I.V.A.: 6.184,71 €.

LOTE 4 a favor de CALERO SUMINISTRO S.L.

- Precio: 9.255,77 €.
- I.V.A.: 1.943,71 €.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero:** La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

**Segundo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas, otorgando las siguientes puntuaciones:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3711631-41RZ8-V80YG-K0ASN 989B95724132C1F88DD5A737836A7E16320C9C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2.MAYO.2023  
Expediente Firmadoc 118/2023/OTGES-OT

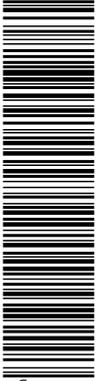
LOTE 1	Oferta económica €	% baja	Puntos oferta	Puntos plazo de garantía	Servicio apoyo on line	TOTAL Puntuación C.A.
ALARSIS	85.000,00	6,93	<b>71,07</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	76,07
CNC-BARCENAS-BELLON	79.900,00	12,52	<b>80,00</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	100,00
NOMAD	89.498,79	2,01	<b>63,18</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	83,18
ELÍAS JADRAQUE	83.199,00	8,91	<b>74,22</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	86,22
<b>Precio licitación</b>	91.333,00 €					
<b>% Baja máxima</b>	12,52					
<b>Media ofertas</b>	84.399,45 €					
<b>Baja anormal 20%</b>	67.519,56 €					

LOTE 2	Oferta económica €	% baja	Puntos oferta	Puntos plazo de garantía	Servicio apoyo on line	TOTAL Puntuación C.A.
NOMAD	29.451,00 €	14,63	<b>80,00</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	100,00
ELÍAS JADRAQUE	33.730,00 €	2,23	<b>60,16</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	72,16
<b>Precio licitación</b>	34.500,00 €					
<b>% Baja máxima</b>	14,63					
<b>Media ofertas</b>	31.590,50 €					
<b>Baja anormal 20%</b>	25.272,40 €					

LOTE 4	Oferta económica	% baja	Puntos oferta	Puntos plazo de garantía	Servicio apoyo on line	TOTAL Puntuación C.A.
FRAEMA	9.080,55 €	15,14	<b>80,00</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	100,00
CALERO	9.255,77 €	13,50	<b>77,38</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	82,38
<b>Precio licitación</b>	10.700,00 €					
<b>% Baja máxima</b>	15,14					
<b>Media ofertas</b>	9.168,16 €					
<b>Baja anormal 20%</b>	7.334,53 €					

\*El LOTE 3 se declara desierto, al no recibirse ofertas.  
\*\* La oferta de FRAEMA en el lote 4 se rechaza al no cumplir diversos requisitos técnicos exigidos

DOCUMENTO <b>.ACTA: 0_ACTA JTA GOB 02.05.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>41RZ8-V80YG-K0ASN</b> Página 11 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 02/05/2023 14:51 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 02/05/2023 17:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/05/2023 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2711631-41RZ8-V80YG-K0ASN 989B95724132C1F88DD5A737836A7E16320C9C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2.MAYO.2023  
Expediente Firmadoc 118/2023/OTGES-OT

**Tercero:** Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

**Cuarto:** Con fecha 24/04/2023 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

**INFORME**

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

**Primero.** Adjudicar el contrato a favor de:

LOTE 1, a favor de CNC-BARCENAS-BELLON S.L., por un importe total de:

- Precio: 79.900,00 €.
- I.V.A.: 16.779,00 €.

LOTE 2 a favor de NOMAD TECHNOLOGIES S.L.

- Precio: 29.451,00 €.
- I.V.A.: 6.184,71 €.

LOTE 4 a favor de CALERO SUMINISTRO S.L.

- Precio: 9.255,77 €.
- I.V.A.: 1.943,71 €.

**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación, derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

**Tercero.-** Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

**Cuarto.** Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

En este momento, interviene la Vicepresidenta Segunda, y Alcaldesa de Jerez de los Caballeros, doña Virginia Borrallo Rubio, para expresar que, comoquiera que uno de los tres laboratorios de fabricación digital está ubicado en el municipio de Jerez de los Caballeros, donde ostenta la Alcaldía, se abstiene de votar el asunto en cuestión, por tener un interés directo en la adjudicación del contrato y para evitar el conflicto de intereses que esto pudiera suscitar.

En el mismo sentido y por idénticos motivos, el Diputado provincial y Alcalde de Olivenza -donde se sitúa uno de los tres laboratorios- don Manuel-José González Andrade, manifiesta su abstención en la votación del asunto indicado.

DOCUMENTO <b>.ACTA: 0_ACTA JTA GOB 02.05.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>41RZ8-V80YG-K0ASN</b> Página 12 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 02/05/2023 14:51 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 02/05/2023 17:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/05/2023 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2711631-41RZ8-V80YG-K0ASN 989B95724132C1F88DD6A737836A7E16320C9C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2.MAYO.2023  
Expediente Firmadoc 118/2023/OTGES-OT

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8 de julio de 2019), por mayoría de seis votos a favor y dos abstenciones, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar tres lotes del contrato **«Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del equipamiento necesario para la creación de tres laboratorios de fabricación digital y prototipado rápido en la provincia de Badajoz»** (expediente 574/22) a favor de las siguientes empresas y por los importes que a continuación se indican:

- ▶ LOTE 1, a favor de CNC-BARCENAS-BELLON S.L., por el siguiente importe total:
  - Precio: 79.900,00 €.
  - I.V.A.: 16.779,00 €.
- ▶ LOTE 2 a favor de NOMAD TECHNOLOGIES S.L., por el siguiente importe total:
  - Precio: 29.451,00 €.
  - I.V.A.: 6.184,71 €.
- ▶ LOTE 4 a favor de CALERO SUMINISTRO S.L., por el siguiente importe total:
  - Precio: 9.255,77 €.
  - I.V.A.: 1.943,71 €.

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación, derivado de la baja ofertada por el/los adjudicatario/s, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución a los adjudicatarios de los lotes 1,2, y4 del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

DOCUMENTO <b>.ACTA: 0_ACTA JTA GOB 02.05.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>41RZ8-V80YG-K0ASN</b> Página 13 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 02/05/2023 14:51 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 02/05/2023 17:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/05/2023 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2711631-41RZ8-V80YG-K0ASN 989B95724132C1F88DD5A737836A7E16320C9C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2.MAYO.2023  
Expediente Firmadoc 118/2023/OTGES-OT

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

**➔ SECCIÓN DE URGENCIA:**

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, la Vicepresidenta informa a la Junta de Gobierno de la existencia de un asunto más que, por motivos de tramitación, no pudo ser incluido en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a los Miembros de la Junta de Gobierno, si así lo estiman, declararlo previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de su enunciado, la Junta de Gobierno, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad, acuerda declararlo previa y especialmente de urgencia, para resolver como a continuación se indica:

**Asunto único:**

**Adjudicación del contrato «Patrocinio publicitario de carreras populares Music Run 2023» (Expedientes Plyca 054/23 – Firmadoc 2023/3/CON-PRPAT) .**

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

*<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DE CARRERAS POPULARES "MUSIC RUN" 2023(EXPTE. 054/23)*

*El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:*

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del*

DOCUMENTO <b>.ACTA: 0_ACTA JTA GOB 02.05.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>41RZ8-V80YG-K0ASN</b> Página 14 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 02/05/2023 14:51 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 02/05/2023 17:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/05/2023 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2711631-41RZ8-V80YG-K0ASN 989B95724132C1F88DD6A737836A7E16320C9C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2.MAYO.2023  
Expediente Firmadoc 118/2023/OTGES-OT

- 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Con fecha 03/04/2023, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente del contrato de PATROCINIO PUBLICITARIO DE CARRERAS POPULARES "MUSIC RUN" 2023 (Expte. 054/23), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad (adjudicación directa).

El presente expediente se adjudica por procedimiento negociado sin publicidad, por **razones de exclusividad**, de conformidad con el art. 168 a) 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, tal y como se acredita en el informe técnico emitido al efecto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: Las Diputaciones encuentran su razón de ser en el fomento y administración de los intereses de la provincia y en la cooperación económica técnica y de gestión con los municipios, especialmente los de menor tamaño y capacidad económica y de gestión. Estas competencias del ente provincial se traducen en materia deportiva en iniciativas como el fomento y promoción de la práctica deportiva a través del Deporte de Base y el Deporte para Todos y la prestación de servicios de carácter supramunicipal y supracomarcal para su prestación en igualdad de condiciones en los 165 municipios de la provincia.

**Segundo.** De conformidad con lo establecido en la LCSP, se cursa invitación para presentar oferta a la empresa:

Número	Licitador
1	ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ

**Tercero.** Una vez comprobada la documentación administrativa, técnica y económica presentada por la empresa, procede dictar adjudicación a favor de ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ por el siguiente importe:

- Precio (sin IVA): 41.322,31 €
- IVA: 8.677,69 €

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero:** La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

**Segundo:** Con fecha 26/04/2023 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

**INFORME/PROPUESTA**

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

DOCUMENTO <b>.ACTA: 0_ACTA JTA GOB 02.05.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>41RZ8-V80YG-K0ASN</b> Página 15 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 02/05/2023 14:51 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 02/05/2023 17:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/05/2023 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2711631-41RZ8-V80YG-K0ASN 989B95724132C1F88DD6A737836A7E16320C9C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2.MAYO.2023  
Expediente Firmadoc 118/2023/OTGES-OT

**Primero.** Adjudicar el contrato a favor de ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ por el siguiente importe:

- Precio (sin IVA): 41.322,31
- IVA: 8.677,69 €

**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación, derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

**Tercero.** Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

**Cuarto.** Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8 de julio de 2019), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

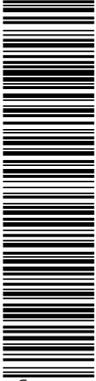
Primero. Adjudicar el contrato «PATROCINIO PUBLICITARIO DE CARRERAS POPULARES “MUSIC RUN” 2023» (expediente 054/23) a favor de ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ, por el siguiente importe total:

- Precio (sin IVA) ..... 41.322,31 euros
- I.V.A..... 8.667,69 euros

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación, derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato.

DOCUMENTO <b>.ACTA: 0_ACTA JTA GOB 02.05.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>41RZ8-V80YG-K0ASN</b> Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 02/05/2023 14:51 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 02/05/2023 17:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/05/2023 17:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2711631-41RZ8-V80YG-K0ASN 989B95/724132C1F88DD6A737836A7E16320C9C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 2.MAYO.2023  
Expediente Firmadoc 118/2023/OTGES-OT

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

- **Ruegos y preguntas.**

En la presente sesión no se plantean preguntas ni ruegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Vicepresidenta Segunda, da por finalizada la Sesión a las diez horas y treinta y seis minutos, del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz,	
Vº Bº	
El Presidente, PA la Vicepresidenta Segunda Decreto 2 julio 2019, BOP 5 julio 2019) VIRGINIA BORRALLO RÚBIO Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.	El Secretario General,  ENRIQUE PEDRERO BALAS.